Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1594-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2024-02236307- -NEU-DESP#CPE - CREACIÓN DE CARGOS DOCENTES Y ANEXOS DEL TALLER DIDÁCTICO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02236307- -NEU-DESP#CED, del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico citado en el Visto, se tramitan las diversas solicitudes de creación de cargos de Educación Inicial en el territorio de la Provincia del Neuquén, para el Período Escolar 2025;

Que se ha procedido al análisis exhaustivo de las plantas funcionales de las unidades educativas, surgiendo la necesidad de contar con distintos cargos para cubrir las demandas requeridas para el Período Escolar 2025;

Que el Taller Didáctico, situado en la ciudad de Neuquén, cuenta con cinco (5) Anexos en las ciudades de Zapala, Cutral Có, Villa La Angostura, San Martín de los Andes y Chos Malal;

Que en la actualidad, para desempeñar sus funciones en la atención de la Ludoteca de estos Anexos - ubicados en el interior de la Provincia- se debe disponer de docentes con cambio de funciones o problemas de salud, motivo por el cual en muchas oportunidades se deben suspender los préstamos y las actividades programadas;

Que la función de los Talleres Didácticos es central para el acompañamiento en las trayectorias escolares de las infancias y de los/as docentes que utilizan material didáctico en sus propuestas de enseñanzas, por tal motivo se solicita la creación de los cargos docentes;

Que en la actualidad el Taller Didáctico presta los servicios de actividades lúdicas educativas con estudiantes, Jornadas Lúdicas de capacitación para docentes, residentes y otros participantes, realiza actividades destinadas a fortalecer y expandir las relaciones interinstitucionales por dentro y fuera del Sistema Educativo y servicios de préstamos de material, contando con un total de más de once mil (11.000) juegos y accesorios en las Ludotecas;

Que la necesidad de la dupla pedagógica en las salas de Nivel Inicial en las Escuelas Primarias, se basa fundamentalmente en dos aspectos fuertemente vinculados entre sí: la propuesta de enseñanza y el trabajo colaborativo entre docentes ambas líneas entrecruzadas fortalecerán la función social de la Educación

Inicial y mejorarán las condiciones de la tarea docente y de las trayectorias escolares de las/los estudiantes;

Que es necesario considerar que, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional, se establecen formas de organizar el trabajo colectivo en las instituciones de Educación Inicial dando lugar a la construcción del contrato pedagógico sobre el que propone el proyecto pedagógico que ofrece diversidad de experiencias de socialización y alfabetización cultural, para recibir y albergar a los bebés, niños y niñas inscriptos, en la conformación de un trabajo compartido, sostenido en la cooperación, solidaridad, confianza y respeto, un trabajo colectivo entre docentes, duplas pedagógica, por tal motivo se solicita la creación de los cargos docentes;

Que las solicitudes de creación han sido avaladas por la Dirección Provincial de Educación Inicial y por la Coordinación de Niveles y Modalidades del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante Resolución N° 0328/2025 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025 de cinco (5) Anexos del Taller Didáctico de la ciudad de Neuquén, CUE N° 580116100, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I, como así también propicia la creación de ocho (8) cargos Maestro de Nivel Inicial DIA-3 en el Anexo de la localidad de Cutral Có, Zapala, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, y en la Escuela Primaria N° 111 de Villa Traful, Escuela Primaria N° 171 de Bajada del Agrio y Escuela Primaria N° 145 de Carri Lil;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0328/2025 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, cinco (5) Anexos del Taller Didáctico de la ciudad de Neuquén, CUE N° 580116100, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I, según el siguiente detalle:

- **Anexo de la localidad de Cutral Có del Taller Didáctico**, Categoría 2da., Grupo "A", CUE N° 5801161-01, Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar II.
- **Anexo de la localidad de Zapala del Taller Didáctico**, Categoría 2da., Grupo "A", CUE N° 5801161-02, Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar III.
- **Anexo de la localidad de Chos Malal del Taller Didáctico**, Categoría 2da., Grupo "B", CUE N° 5801161-03, Período Escolar Mazo-Diciembre, Distrito Escolar V.
- **Anexo de la localidad de San Martín de los Andes del Taller Didáctico**, Categoría 2da., Grupo "B", CUE N° 5801161-04, Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar IX.
- **Anexo de la localidad de Villa La Angostura del Taller Didáctico**, Categoría 2da., Grupo "C", CUE N° 5801161-05, Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar IX.

Artículo 3°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, ocho (8) cargos en la planta funcional de los establecimientos educativos que se mencionan, según el siguiente detalle:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana, en el Anexo de la localidad de Cutral Có del Taller Didáctico, CUE N° 5801161-01, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar II.

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana, en el Anexo de la localidad de Zapala del Taller Didáctico, CUE N° 5801161-02, Categoría 2da., Grupo“A”, Distrito Escolar III.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana, en el Anexo de la localidad de San Martín de los Andes del Taller Didáctico, CUE N° 5801161-04, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar IX.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana, en el Anexo de la localidad de Villa La Angostura del Taller Didáctico, CUE N° 5801161-05, Categoría 2da., Grupo“C”, Distrito Escolar IX.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Mañana, en la Escuela Primaria N° 111 de Villa Traful, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar IX.
- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde, en la Escuela Primaria N° 171 de Bajada del Agrio, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar III.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Tarde, en la Escuela Primaria N° 145 de Carri Lil, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar XI.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.02/03/05/09/11; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Incial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.09.28 08:19:28 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:23:39 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:23:08 -03'00'